

ACTA DE REUNIÓN

F-FI-1380
V.1

Fecha y Hora de la Reunión	26/02/2026	Hora de Inicio: 9:30 a.m.	Hora de Finalización: 11:35 a.m.
Lugar de la Reunión	Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente – Piso 14 - SCJ	Tipo Reunión	Virtual ☐ Presencial ☒
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN			
- Socializar con la Subdirectora de Familia de la Secretaría de Integración Social - SDIS- los avances que se han tenido con la remisión de casos por parte de las comisarías de familia y acordar acciones a realizar.			
TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DÍA)			
- Socialización de los avances en los programas que realiza la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente. - Acuerdos para la continuidad del proceso			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Luego de un breve saludo introductorio entre las partes, el director de Responsabilidad Penal Adolescente Iván Torres, comentó que la reunión tenía como propósito socializar los avances que se han tenido en la articulación con las comisarías que remiten casos a los Programas de Justicia Restaurativa. El Doctor Iván inició con un breve recuento del programa de adultos y de atención de casos de violencia intrafamiliar y violencias basadas en género, durante la anterior administración comentando que para el caso de adultos, la alianza se dio sobre todo atendiendo los casos de violencia intrafamiliar que llegan a la sede de ciudad bolívar, corposol, sobre todo a través del fiscal 180. Luego se refirió a cómo funciona el proceso y de qué manera se da la labor articulada entre el programa y la fiscalía al momento de llevar a cabo atenciones específicas de los casos. En particular explicó cómo el equipo psicosocial realiza las labores de atención a los casos, sobre todo en lo concerniente a los delitos de violencia intrafamiliar. Se hizo especial énfasis en cómo el programa de justicia restaurativa para adultos es un proceso de fortalecimiento al sistema de justicia que tiene una ruta de desarrollo psicosocial, por ello el eje es la atención a la víctima, la transformación de la conducta delictiva, la reparación de los daños y la reincorporación social del ofensor en perspectiva de garantías de no repetición.			

La subdirectora para familias, doctora Natalia Velasco, preguntó en concreto cómo se dan las atenciones y qué tipos de casos son los que sí se atienden.

El Director Iván hizo especial énfasis en que el programa trabaja desde el enfoque de desistimiento en donde a través de las fases de responsabilización, reparación y reintegración, busca que los ofensores pueden tomar conciencia de lo ocurrido y comprometerse con la no repetición. Y con las víctimas, busca que puedan tener espacios seguros para narrar lo ocurrido y a través de la atención puedan ir resignificando lo ocurrido. Comentó que particularmente no se hace terapia, sino acompañamiento psicosocial con enfoque restaurativo. Esta aclaración permitió que la directora de SDIS pudiera aclarar que el programa no puede resolver temas de salud mental ni tampoco temas de consumo desregulado de consumo de sustancias psicoactivas, temas que requieren siempre atención especializada y remisión directa a Secretaría de Salud.

El Director Iván comentó que a la fecha se tienen más de 130 casos remitidos por 12 comisarías: Kennedy, Barrios Unidos, Bosa, Fontibón, Suba, Tunjuelito, Mártires, Puente Aranda, Santafé y Candelaria son las que más remiten casos. Sin embargo se requiere que se puedan hacer algunas aclaraciones respecto a tres temas con estas autoridades: 1) sobre el tipo de casos y el quehacer de los programas. 2) El lugar que tienen los informes que se remiten y 3) la importancia de tener acciones articuladas.

1. Sobre el tipo de casos, se aclaró que los programas tienen una función muy importante respecto a comprender el conflicto familiar y fortalecer las capacidades de las partes para gestionar dicho conflicto. Por lo mismo, no se atienden casos en los que las personas tienen condiciones de salud mental desreguladas, así como cuando se remiten casos de personas de habitabilidad de calle.
2. Sobre los informes, se aclaró que el programa remite cada dos meses informes de avances, pero que estos son sólo para que la autoridad pueda tener mayor información para tomar decisiones. No se busca perjudicar a nadie con dichos informes y por lo mismo, deben tener un carácter reservado y no vincularse al expediente ni al caso. Para ello, se está trabajando con un protocolo de remisión y de aclaración del lugar de los informes, para que los comisarios puedan tener el mejor manejo de dicha información.
3. Finalmente, sobre la articulación con la autoridad se aclaró que el programa requiere que la autoridad siga estando atenta de lo que ocurre en el caso, pueda hacer llamados de reafirmación de compromisos y sea fuerza institucional para regular y contribuir a que se desista de la conducta violenta.

Por lo mismo, se aclaró que es muy importante tener un procedimiento de remisión de casos y de articulación entre las entidades a fin de que los y las comisarias puedan conocer cuál es su responsabilidad en todo este proceso.

El Director Iván Torres aclaró que el resultado a la fecha ha sido muy positivo porque poco a poco las comisarias vienen ganando en confianza y remiten los casos, sin embargo, se espera que se puedan aclarar detalles del proceso.

Por lo mismo, se definió que parte de las condiciones para la remisión son: a) que las comisarias remitan el expediente del caso completo vía correo electrónico. B) Que deleguen un funcionario que esté atento de los casos remitidos y puedan hacer seguimiento a las necesidades y c) que el propósito de la remisión sea la atención del conflicto (no emitir informes clínicos, periciales, ni de supervisión de garantía de derechos para los menores).

Se acordó por lo mismo que durante el mes de marzo se elaboraría entre las dos entidades la ruta procedimental de remisión de casos y aclaración de las labores que si realiza el programa para que en la reunión mensual de comisarios del mes de abril, se presenten dichas aclaraciones.

Este proceso de elaboración del procedimiento tendrá 2 momentos. Un primer momento de revisión entre las dos entidades, para lo cual se involucrará a un pequeño comité de 3 comisarias: la comisaria de Mártires, la comisaria de Fontibón y la comisaria y de Suba. Las observaciones o comentarios de las comisarias, serán incorporados en la versión final de dicho procedimiento.

Un segundo momento de que el documento y el procedimiento se socialice con la totalidad de comisarios y comisarias para reafirmar la disposición y dar continuidad a la relación interinstitucional.

Con la gratitud por el encuentro, se dio por finalizada la reunión.

CONCLUSIONES

Se cumplió el objetivo de la sesión y se dará inicio a la creación del procedimiento de remisión y atención de casos. Para ello quedaron de responsables Ilba Biviana Correa por parte de la DRPA y Lina Rodríguez por parte de SDIS.

Nota. La sección "Participantes de la reunión" estarán en blanco cuando la reunión **NO** implique toma de decisiones, así:

Medios Virtuales: se anexará el listado de asistencia que genera el aplicativo Teams o el formulario de asistencia desarrollado en el aplicativo Forms.

Medio Presencial: se anexará al acta el formato de listado de asistencia F-FI-1381.

A continuación se presenta la lista de asistencia de la reunión



F-FI-1380

V.1

[illegible]